



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SALTA, 11 de Octubre de 2013

707/13

Expte. N° 24560/13

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Matías Augusto Burgos Sandoval, proveniente de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional de Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, solicita equivalencia de las materias aprobadas para la carrera de Ingeniería Industrial de esta Unidad Académica;

Que registró inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial Plan de Estudio 1999 Modificado de esta Facultad;

Que de acuerdo con los programas presentados, los Profesores Responsables de las cátedras involucradas dictaminan si corresponde, o no, otorgar equivalencia;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial da su conformidad con lo informado por los docentes consultados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder **EQUIVALENCIA PARCIAL**, al Sr. **Matías Augusto BURGOS SANDOVAL**, L.U. N° **309111**, alumno del **Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de INGENIERIA INDUSTRIAL**, en las siguientes asignaturas, según los dictámenes de las cátedras sobre los programas de las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Mecánica de la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, y que se detallan a continuación:

SISTEMAS DE REPRESENTACION:

Por SISTEMAS DE REPRESENTACION: Aprobada con Nota 4 (cuatro) el 21/11/2012, según consta en Libro 243, Folio 189.

Debe rendir el siguiente tema complementario: Diseño Asistido por Computadora.

INFORMATICA:

Por FUNDAMENTOS DE INFORMATICA: Aprobada con Nota 7 (siete) el 03/12/2012, según consta en Libro 244, Folio 51.

Debe rendir los siguientes temas complementarios: Programación Orientada a Objetos en C++; Vectores de Registros Manipulados por Funciones y Archivos.

ARTICULO 2°.- No se reconocen equivalencias en el Requisito Curricular: **Ingeniería y Sociedad** por no
..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

- 2 -

707/13

Expte. N° 24560/13

haberse presentado ninguna documentación relativa a la misma.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido, acorde al Artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91, que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno y siga por Dirección General Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-
mm


Dr. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa